ANEXO 1

MEDIOS MÍNIMOS, TÉCNICOS Y HUMANOS, REQUERIDOS A LAS EMPRESAS INSTALADORAS AUTORIZADAS PARA LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN

1. Medios humanos

- 1.1 Al menos, una persona dotada del carné profesional como instalador de categoría igual a cada una de las de la empresa instaladora autorizada en la plantilla. En caso de que una misma persona ostente dichas categorías, bastará para cubrir el presente requisito.
 - 1.2 Al menos, una persona dotada de carné profesional como instalador por cada 25 operarios.

2. Medios técnicos

- 2.1 Local: Superficie mínima de 50 m².
- 2.2 Equipos: Las empresas instaladoras autorizadas deberán disponer, en propiedad, los siguientes equipos mínimos:
 - 2.2.1 Equipo general:
 - 2.2.1.1 Telurómetro)
 - 2.2.1.2 Medidor de aislamiento de, al menos, 10 kV.)
 - 2.2.1.3 Pértiga detectora de la tensión correspondiente a la categoría solicitada.)
 - 2.2.1.4 Multimetro o tenaza, para las siguientes magnitudes.)
 - Tensión alterna y continua hasta 500 V.)
 - Intensidad alterna y continua hasta 20 A.)
 - Resistencia.)
 - 2.2.1.5 Ohmímetro con fuente de intensidad de continua de 50 A.)
 - 2.2.1.6 Medidor de tensiones de paso y contacto con fuente de intensidad de 50 A, como mínimo.)
 - 2.2.1.7 Cámara termográfica.)
 - 2.2.1.8 Equipo verificador de la continuidad de conductores.)
 - 2.2.2 Equipos específicos para trabajos en líneas aéreas:
 - 2.2.2.1 Dispositivos mecánicos para tendido de líneas aéreas (dinamómetro, trócola, etc.).
- 2.2.2.2 Dispositivos topográficos para el trazado de la línea y medida de la flecha (por ejemplo taquímetro, técnicas GPS, etc.).
 - 2.2.2.3 Tren de tendido para líneas aéreas (sólo para empresas de categoría de tensión nominal superior a 66 kV).
 - 2.2.3 Equipos específicos para trabajos en líneas subterráneas:
 - 2.2.3.1 Dispositivos apropiados para la instalación de accesorios en cables aislados.
 - 2.2.3.2 Localizador de faltas y averías.)

Además, para ciertas verificaciones, podrían ser necesarios otros equipos de ensayo y medida, en cuyo caso podrán ser subcontratados.

En cualquier caso, los equipos se mantendrán en correcto estado de funcionamiento y calibración.

2.3 Herramientas, equipos y medios de protección individual.

Estarán de acuerdo con la normativa vigente y las necesidades de la instalación.